



**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA COOPERACIÓN
UNIVERSITARIA 2023/2024 PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL
IMPULSO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO
DEL HUB UAH COMPROMETIDA**

Reunida, el 3 de octubre de 2023, la Comisión prevista en la base VIII de la Convocatoria, que estuvo conformada por: Dña. María Sarabia Alegría, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Coordinación de la UAH, Dña. María Teresa del Val Núñez, Directora General de la FGUA, y Dña. Elena Campo Montalvo, Directora para la Cooperación y Sostenibilidad Universitaria de la UAH, y considerando:

1. Que la base IV de la Convocatoria dispone que el importe asignado es de un total de treinta mil euros (30.000 €).
2. Que según la base IX de la Convocatoria la puntuación mínima exigida para la estimación de las solicitudes es de 50 puntos.

Vistas las solicitudes presentadas, una vez revisadas las evaluaciones realizadas a los proyectos recibidos, resuelve publicar la presente Resolución de Concesión de Ayudas en los siguientes términos:

A. Relación de proyectos financiables:

PUNTUACIÓN	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
78	Estrategias de estudios en la educación superior. Argentina.	7500
70	Cooperación para la Capacitación de Docentes de Maestría en Ingeniería Electrónica. República Dominicana.	7500
61	Fortalecimiento de la educación legal clínica en la defensa de los derechos de las personas viviendo con VIH en Perú.	7500

Código Seguro De Verificación	d93JvGmslj3EzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrector/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	10/10/2023 09:05:05
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	04/10/2023 00:03:28
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/d93JvGmslj3EzN6XRjtHQg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B. Relación de proyectos desestimados por puntuación:

PUNTUACIÓN PROYECTO


46 Desarrollo sostenible desde la cultura y la educación en áreas rurales en el municipio de Hita. España

En el plazo de diez días naturales desde la publicación de esta Resolución, los beneficiarios propuestos deberán presentar el documento de aceptación de la ayuda al correo electrónico cooperación@fgua.es, dirigido a la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Coordinación de la UAH y a la Directora General de la FGUA. La aceptación de la ayuda implica la de las normas fijadas en la Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y de los plazos para la presentación de informes, la realización del proyecto y la presentación de su justificación. En caso de que el monto adjudicado sea menor al solicitado, deberá ajustarse todo el proyecto a reformulación.

Alcalá de Henares, en el día de la firma digital,

María Sarabia Alegría
Vicerrectora de Relaciones
Institucionales y Coordinación de la
Universidad de Alcalá

María Teresa del Val Núñez
Directora General de la Fundación
General de la Universidad de Alcalá

Código Seguro De Verificación	d93JvGmslj3EzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sarabia Alegría - Vicerrectora/a de Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	10/10/2023 09:05:05	
	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	04/10/2023 00:03:28	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/d93JvGmslj3EzN6XRjtHQg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			